

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
GRM/LCD

D^a GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS,
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS
(MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión ordinaria celebrada con fecha treinta de abril de dos mil diecinueve, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

4.1.- MOCIÓN PRESENTADA EL GRUPO DE CONCEJALES DEL PP PARA EL
“DESARROLLO Y MEJORA MEDIOAMBIENTAL DEL SECTOR DE LOS
CARRILES.”

El Sr. Cubián Martínez (PP) procede a dar lectura de la **Moción** presentada por el Grupo de Concejales del PP, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 5 de abril de 2019 y nº de registro de Plenos 88, Moción que literalmente transcrita dice así:

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

El Grupo de concejales del Partido Popular en el Ayuntamiento de Alcobendas, al amparo de lo previsto en el artículo 93.4 del Reglamento Orgánico del Pleno formulan la presente MOCIÓN para el DESARROLLO Y MEJORA MEDIOAMBIENTAL DEL SECTOR DE LOS CARRILES sobre la base de los argumentos que a continuación se exponen.

Conscientes de la necesidad de que Alcobendas se desarrolle para atender la demanda de vivienda en nuestra ciudad que, a día de hoy, ya está generando unos desequilibrios y afección al mercado por falta de oferta suficiente, en el día de hoy se someterá a aprobación la única apuesta viable para dar solución a este problema.

La aprobación del desarrollo de Los Carriles, permitirá el crecimiento de la Ciudad y, con ello, como primer y más directo efecto beneficioso, especialmente para las rentas medias y más bajas, poder contar en el futuro con una amplia oferta de viviendas a precios asequibles.

En todo caso, Los Carriles no es sólo eso. Los Carriles representa un modelo de desarrollo racional, ordenado, social y medioambiental de Alcobendas que dotará a

1

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	zpZxyKZX0orkfTtrpjd4Pw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Garcia de Vinuesa Gardoqui	Firmado	09/05/2019 13:07:57	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	09/05/2019 12:15:07	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?zpZxyKZX0orkfTtrpjd4Pw==			

la Ciudad de infraestructuras, dotaciones y recursos para los propios vecinos de Alcobendas y para la renovación de la Ciudad a través de la planificación ya en marcha marcada en la ruta del Plan Maestro.

La aprobación en el Pleno el Plan Parcial de Los Carriles ha sido, una vez más, una apuesta por el consenso y éste supone incorporar al planeamiento tres grandes propuestas de modificación:

Por una parte, de carácter medioambiental. Si desde un primer momento apostamos por un desarrollo sostenible con más de 500.000 metros cuadrados de zonas verdes, 200.000 de ellos como franja de protección del Monte Valdelatas, proponemos ahora aumentar y mejorar tal protección y dotarla de un contenido y entorno más medioambiental. Proponemos ampliar la zona verde de transición que circunvala al referido monte y dotar a ésta de una masa forestal que, en la medida de lo posible, sea de similares o compatibles características a la propia del monte; de tal modo que, de facto, se amplíe el área natural forestal del Monte de Valdelatas.

Esa ampliación deberá ser implementada con una importante reducción de la superficie destinada a viviendas unifamiliares y trasladando la edificabilidad correspondiente a esta tipología de viviendas a la de residencial libre colectivo que se vería incrementa; obviamente sin variación de la edificabilidad total.

El interés medioambiental debe compatibilizarse con la no paralización del desarrollo de Los Carriles en su Etapa1. Norte, donde se concentran un total de 2.610 viviendas de protección, 2.100 de ellas de tipología VPPB (más del 72 % del total de las viviendas de protección del total del sector). Como quiera que la actual zona verde de transición al monte presenta su mayor anchura precisamente en esta Etapa 1.Norte, los cambios a implementar descritos al párrafo anterior, no afectarán a esta etapa que podrá desarrollarse sin cortapisa al objeto de poder desarrollar el suelo donde mayor proporción de vivienda de protección se ubica.

Y con todo ello, proponemos que Los Carriles se desarrolle posponiendo el desarrollo de las Etapas 2.Centro y 3.Sur, supeditando su desarrollo a la efectiva aprobación definitiva de la modificación que implemente la mayor protección del Monte Valdelatas que ahora se propone; así como a la efectiva ejecución mínima de un 70% de la urbanización de cada etapa con carácter previo a acometer la siguiente.

Respecto del resto de suelo con uso residencial unifamiliar correspondiente a la Etapa 1 que permanece, el Plan Parcial ya ha incorporado, con carácter indicativo, una franja de al menos 30 metros de zona verde de borde al oeste de las viviendas unifamiliares. Dicha franja implica la reducción de la superficie de ocupación de las parcelas con destino Residencial Unifamiliar.

Como consecuencia de lo anterior, el Plan Parcial dispondrá la obligación de desarrollar esta zona mediante la tramitación de un Estudio de Detalle para la

Código Seguro De Verificación	zpZxyKZX0orkfTtrpjd4Pw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Garcia de Vinuesa Gardoqui	Firmado	09/05/2019 13:07:57	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	09/05/2019 12:15:07	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?zpZxyKZX0orkfTtrpjd4Pw==			

ordenación de los volúmenes de manzana, si como resultas del referido Estudio de Detalle la edificabilidad prevista pudiere materializarse con mayor franja de zona verde, ésta se ampliará hasta el máximo posible.

Por todo lo expuesto, los Grupos de Concejales del Partido Popular y de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Alcobendas, proponemos la aprobación de la siguiente MOCIÓN:

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, aprueba que en la ejecución del planeamiento de desarrollo de Los Carriles, se contemple la supresión de las viviendas unifamiliares previstas en las ETAPAS 2 (CENTRO) y 3 (SUR), destinando el suelo liberado a ampliación de la zona verde de transición al Monte de Valdelatas; trasladando su edificabilidad a la correspondiente a vivienda libre colectiva que se verá incrementada.

SEGUNDO.- Como quiera que Plan Parcial prevé su desarrollo en tres etapas (1.Norte, 2.Centro y 3.Sur), el desarrollo de las Etapas 2 y 3 queda pospuesto y condicionado a la tramitación y aprobación de una modificación del Plan Parcial tal y como se recoge en el punto anterior, en relación con la superficie y edificabilidad destinada a viviendas unifamiliares.

Asimismo recogerá que, hasta que no se haya ejecutado, al menos, el 70% de las obras de urbanización de la Etapa 1. Norte no podrán iniciarse las obras de la siguiente etapa. De igual modo, en tanto no se haya ejecutado, al menos, el 70% de las obras de urbanización de la Etapa 2. Centro no podrán iniciarse las obras de la tercera etapa.

El Pleno deberá validar el cumplimiento de esta condición.

TERCERO.- El proyecto de urbanización de la parte correspondiente a las Etapas 2 y 3 del Sector de Los Carriles preverá un plan de forestación de toda la zona verde de transición al Monte de Valdelatas, dotando a esta zona de una masa forestal que, en la medida de lo posible, sea de similares o compatibles características a las propias del monte; de tal modo que, de facto, se amplíe el área natural forestal del Monte de Valdelatas.

Alcobendas, a 05 de abril 2019

Fdo. Ramón Cubián Martínez, Portavoz Grupo Popular.”

Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la moción a votación, **resultando la misma aprobada**, siendo el resultado de la votación el siguiente: 14 votos a favor (PP y los Concejales no adscritos, Sr. Rico Rodríguez y Sra. Rojas Schoendorff) y 12 votos en contra (PSOE, SSP y GM -UPYD, IUCM LV y C's-).

Código Seguro De Verificación	zpZxyKZX0orkfTtrpjd4Pw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Garcia de Vinuesa Gardoqui	Firmado	09/05/2019 13:07:57	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	09/05/2019 12:15:07	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?zpZxyKZX0orkfTtrpjd4Pw==			

Y para que así conste y surta efectos ante el organismo correspondiente donde proceda, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Alcobendas a ocho de mayo de dos mil diecinueve.

Vº. Bº.
El Alcalde,

Fdo: Ignacio García de Vinuesa Gardoqui

Código Seguro De Verificación	zpZxyKZX0orkfTtrpjd4Pw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Garcia de Vinuesa Gardoqui	Firmado	09/05/2019 13:07:57	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	09/05/2019 12:15:07	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?zpZxyKZX0orkfTtrpjd4Pw==			